

Res. No. 253-97 que prorroga por sesenta (60) días, a partir del 14 de noviembre curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto del presente año.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Res. No. 253-97

CONSIDERANDO: Que la presente legislatura concluye el próximo 13 de noviembre y están pendientes de conocimiento varios proyectos de ley que son de sumo interés nacional;

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

UNICO.- PRORROGAR por sesenta (60) días, a partir del día 14 de noviembre del año 1997, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto próximo pasado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, años 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Amable Aristy Castro,
Presidente

Enrique Pujals,
Secretario.

Fulvio Andrés Lora Pérez,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez
Presidente

Jesús Radhamés Santana Díaz,
Secretario Ad-Hoc.

Néstor Orlando Mazara Lorenzo,
Secretario.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Res. No. 254-97 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Antonio Lara Suero, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 254-97

VISTO el Inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República.